

C.P.



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

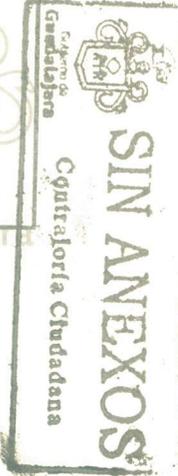


004485

6725 '19 OCT 10 P12:32



Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1374/2019



Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 033/15**, de fecha 08 de junio de 2015, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación en concreto hidráulico en la calle Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la Zona 6 Tetlan, en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **OPG-PEF-PAV-CI-C04-033/15**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 16 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A.006/2016** de fecha 07 de enero de 2016, **D.A.448/2016** de fecha 20 de mayo de 2016 y **D.A.449/2017** de fecha 28 de marzo de 2017.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/JCTE/036/2016**, de fecha 12 de febrero de 2016, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se informa que fueron parcialmente solventadas y quedan aún pendientes de solventar una documental y 07 físicas, mismas que se detallan en la cédula que se anexa a este oficio, y forma parte de éste como si a la letra se insertase.

De ahí que se solicita, a efecto solventarlas, atienda las recomendaciones señaladas en la cedula arriba indicada, en un **término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. C. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	<b>DOP-PEP-PAV-CI-C04-033-15</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 17 de julio al 29 de septiembre de 2015.	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$269,168.23 pesos moneda nacional
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 03 Finiquito, se informa que existen una observación documental en el Anticipo y 07 físicas en la Estimación 03 Finiquito.

Asimismo, se informa que el día 08 de abril de 2016, se realizó una revisión física de la obra donde se verificó la diferencia de volúmenes plasmados y notificados en los oficios D.A./448/2016 de fecha 09 de mayo de 2016 y D.A./449/2017 de fecha 28 de marzo de 2017; donde se informa de las diferencias de volumen observados en el recorrido de la obra, que consisten en la ejecución de trabajos de los conceptos DOP-0002, 0004, 0008, 0009, 0077, 0059 y 0079.

Derivado de la **revisión documental**, se realiza la siguiente observación:

**Anticipo:**

El contrato de Obra en expediente no se encuentra formalizado, tal y como lo establece el artículo 98 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Los **conceptos observados por pago en exceso** son los siguientes:

**Estimación 03 Finiquito**, cuyo periodo de ejecución fue del día 18 de agosto al 15 de septiembre de 2015:

002 Excavación con medios mecánicos en cepas de 0.00 a 3.00 Mts. En material tipo I y II el concepto incluye: Afine de plantilla y taludes y depósito del material lateralmente al borde de la excavación para su posterior retiro, Volumen medido en secciones. En la revisión documental se observa que se generó nuevamente el concepto considerando la distancia de la calle Damasco del cruce de la calle Esteban Alatorre al cruce de C. Pablo Valdez con una distancia de 147.79 MI; Físicamente se realizó una excavación de 59.70 x 0.60 x 1.60, a partir del N° 769 con un volumen de 57.31 M<sup>3</sup> Volumen generado en Est. 1. Se considera no procedente el volumen generado en la Est. 3 F. siendo una diferencia de 84.57 Metros Cúbicos.

004. Tubería de P.V.C. para alcantarillado de 12" de Diámetro Serie 25. Incluye: Suministro y colocación de material, mano de obra y pruebas. En la revisión documental se observa que se generó nuevamente el concepto considerando la distancia de la calle Damasco del cruce de la calle Esteban Alatorre al cruce de C. Pablo Valdez con una distancia de 147.79 MI; Físicamente se realizó una excavación de 59.70 x 0.60 x 1.60, a partir del N° 769 con un volumen de 57.31 M<sup>3</sup> Volumen generado en Est. 1. Se considera no procedente el volumen generado en la Est. 3 F. siendo una diferencia de 88.09 Metros Lineales.

008. Encamado y acostillado con material de banco, compactado con pisón, incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. De espesor hasta 20 Cms. Sobre el lomo del tubo, volumen medido en Secciones. Incluye: Material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión documental se observa que se modificó la distancia de ejecución de la calle Damasco entre Esteban Alatorre y Pablo Valdez, considerando 147.79 MI. debiendo ser 59.70 MI. Siendo una diferencia de 28.13 Metros Cúbicos.

009. Relleno con material del lugar compactado con Bailerina al 90% de su P.V.S.M. Incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. Incluye: Mano de Obra, herramienta, acarreo locales, volumen medido en Secc. De la revisión documental se observa que se modificó la distancia de ejecución de la calle Damasco entre Esteban Alatorre y Pablo Valdez, considerando 147.79 MI. debiendo ser 59.70 MI; Se considera una diferencia de Volumen de.50.21 Metros Cúbicos.

077. Guarnición Lineal integral de concreto premezclado hecho en planta F'c= 250 Kg/Cm<sup>2</sup>. A la tensión por flexión, resistencia a los 7 días tipo L sección 65 x 35 x 20 y 12 Cm. En la corona, terminado tipo calle. Incluye: Suministro y elaboración, cimbra metálica, colado, vibrado, descimbrado, curado con membrana y acabado escobillado tipo calle, calafateo con productos asfálticos a base de resinas de hule sintético e imprimado previamente la superficie a cada 2.50 Mts. En sentido transversal, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión documental se observa que se Generó nuevamente las áreas ejecutadas en el

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	<b>DOP-PEP- PAV-CI-C04- 033-15</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

tramo de la calle Damasco entre Esteban Alatorre a Pablo Valdez y de Pablo Valdez a Manuel Payo arrojando un volumen total de 345.76 MI. considerando lo cobrado en la Est. 1 y 2 de 389.60 MI; más lo generado en la Est. 3 F de 92.66 MI. Se considera una diferencia de Volumen de.136.50 MI.

059. Piso de concreto premezclado banquetas de 10 Cm. De espesor  $F'c=200 \text{ Kg/cm}^2$ , acabado escobillado incluye: cimbra, vaciado, descimbrado, tecnología para curado interno, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución. Revisada el área generada las cotas se encontraron correctas, documentalmente el generador contiene error en áreas consideradas ejecutadas, debiendo ser sin ejecutar, (Áreas Verdes). Se considera una diferencia de volumen de 90.51 Metros Cuadrados.

079. Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta  $m_r=45 \text{ Kg/Cm}^2$ . A la tensión por flexión t. m. a. 38 mm,  $1 \frac{1}{2}$ " de 20 cm. De espesor, RR a 7 días incluye: Cimbrado, con cimbra metálica, vibrado, corte con disco para formación de junta transversal, formando módulos máximos de 3.50 x 3.00 Mts. Acabado rayado, curado con membrana y color Blanco, calafateo longitudinal y trasversal en juntas de construcción, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión físico, documental se observa que se modificó el ancho de ejecución de la calle Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, considerado en la estimación 1, 2 y regenerado en estimación 3 F. un volumen acumulado de 2,515.95  $M^2$  De la revisión física se obtiene un total de 2,175.92  $M^2$  Se considera un volumen observado de 340.03  $m^2$ .

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

*Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...*

*Artículo 55.- Primer párrafo...*

*Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.*

*No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:*

*De las fracciones I a la V...*

*VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.*

*Las fracciones VII y VIII...*

*IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;*

*De las fracciones X a la XI...*

*XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;*

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	<b>DOP-PEP-PAV-CI-C04-033-15</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Tabla de Conceptos observados de la Estimación 03 Finiquito							
Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
DOP 0002	Excavación con medios mecánicos en cepas de 0.00 a 3.00 Mts. En material tipo I y II el concepto incluye: Afine de plantilla y taludes y depósito del material lateralmente al borde de la excavación para su posterior retiro, Volumen medido en secciones.	M <sup>3</sup>	84.57	0.00	84.57	\$ 33.05	\$ 2,795.04
DOP 0004	Tubería de P.V.C. para alcantarillado de 12" de Diámetro Serie 25. Incluye: Suministro y colocación de material, mano de obra y pruebas.	MI.	88.09	0.00	88.09	\$ 309.33	\$ 27,248.88
DOP 0008	Encamado y acostillado con material de banco, compactado con pisón, incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. De espesor hasta 20 Cms. Sobre el lomo del tubo, volumen medido en Secciones. Incluye: Material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>3</sup>	72.01	43.88	28.13	\$ 164.20	\$ 4,618.95
DOP 0009	Relleno con material del lugar compactado con Bailarina al 90% de su P.V.S.M. Incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. Incluye: Mano de Obra, herramienta, acarreo locales, volumen medido en	M <sup>3</sup>	290.34	240.13	50.21	\$ 61.20	\$ 3,076.87

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	<b>DOP-PEP- PAV-CI-C04- 033-15</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuahtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	Secc.						
DOP 0077	Guarnición Lineal integral de concreto premezclado hecho en planta F'c= 250 Kg/Cm <sup>2</sup> . A la tensión por flexión, resistencia a los 7 días tipo L sección 65 x 35 x 20 y 12 Cm. En la corona, terminado tipo calle. Incluye: Suministro y elaboración, cimbra metálica, colado, vibrado, descimbrado, curado con membrana y acabado escobillado tipo calle, calafateo con productos asfálticos a base de resinas de hule sintético e imprimado previamente la superficie a cada 2.50 Mts. En sentido transversal, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MI.	482.26	345.76	136.50	\$ 272.51	\$ 37,197.62
DOP 0059	Piso de concreto premezclado banquetas de 10 Cm. De espesor F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> , acabado escobillado incluye: cimbra, vaciado, descimbrado, tecnología para curado interno, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución	M <sup>2</sup>	1,328.56	1,238.05	90.51	\$ 167.03	\$ 15,117.89





Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	DOP-PEP- PAV-CI-C04- 033-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

DOP 0079	Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta mr.=45 Kg/Cm <sup>2</sup> . A la tensión por flexión t. m. a. 38 mm, 1 1/2" de 20 cm. De espesor, RR a 7 días incluye: Cimbrado, con cimbra metálica, vibrado, corte con disco para formación de junta transversal, formando módulos máximos de 3.50 x 3.00 Mts. Acabado rayado, curado con membrana y color Blanco, calafateo longitudinal y trasversal en juntas de construcción, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M <sup>2</sup>	296.24	0.00	340.03	\$ 417.57	\$ 141,986.33
						Subtotal	\$ 232,041.58
						IVA 16%	\$ 37,126.65
						Total	\$ 269,168.23

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015:



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-PEP-PAV-CI-C04-033-15**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/033/15 08 de junio de 2015	DOP-PEP-PAV-CI-C04-033-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación en concreto hidráulico de las calles Damasco entre Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Cuauhtémoc de la 6 Tetlán del Municipio de Guadalajara, Jalisco".



**Recomendaciones**

**Correctivas:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

**Preventivas:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

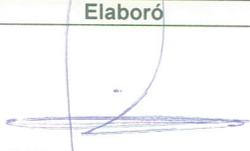
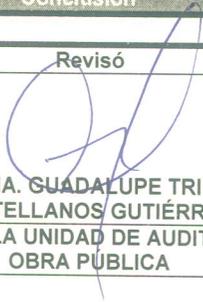
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

**Solvación**

En espera de respuesta.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <b>RAFAEL VALLE ARIAS</b> AUDITOR	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b> JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 <b>MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b> DIRECTOR DE AUDITORÍA